



RESOLUCIÓN No 0081 DEL 18 ENE 2024

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARÉ

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que ANA MILENA DIAZ ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.055.273.333, quien en planta temporal PTA desempeña el cargo de DOCENTE TUTOR del área de LENGUAJE de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, actualmente en la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN y sus SEDES FOCALIZADAS del municipio de CHAMEZA.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)".

Que ANA MILENA DIAZ ALVAREZ, mediante oficio de fecha 16 de enero de 2024, presentó renuncia al cargo que desempeña, por ende, se considera procedente aceptarla en los términos de la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por ANA MILENA DIAZ ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.055.273.333, al empleo de cargo de DOCENTE TUTOR del área de LENGUAJE, el cual desempeña en la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN y sus SEDES FOCALIZADAS del municipio de CHAMEZA.

PARAGRAFO: ANA MILENA DIAZ ALVAREZ deberá presentar ante la coordinadora del Ministerio de Educación Nacional y la Dirección de Calidad Educativa un informe detallado en el que se indique las actividades adelantadas de las funciones como DOCENTE TUTOR del



RESOLUCIÓN No. **0081** DEL **18 ENE 2024**

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

700.15.15

programa Todos a Aprender-PTA, el cual desempeña en la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN y sus SEDES FOCALIZADAS del municipio de CHAMEZA.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a ANA MILENA DIAZ ALVAREZ y a la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN y sus SEDES FOCALIZADAS del municipio de CHAMEZA, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 16 de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **18 ENE 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)